

NORMAS PARA LA INSTALACIÓN DE PROGRAMAS EN EL CENTRO DE CÁLCULO

Las solicitudes de instalación de programas tanto de alumnos como del PDI se atienden teniendo en cuenta que:

- La ocupación del Centro de Cálculo determina en gran medida el tiempo que puede dedicarse a la instalación y clonación de equipos. El personal del Centro de Cálculo intenta dar respuesta rápida a todas las solicitudes pero hay épocas en las que no es posible dar un plazo. En cualquier caso la solicitud debe hacerse con tiempo, mínimo 10 días.
- Sólo se instala software legal y debe tener licencia para todos los puestos del Centro de Cálculo. Se nos debe suministrar el instalador o darnos las credenciales para obtenerlo.
- El tiempo de uso y nº de usuarios que vayan a usarlo debe justificar su instalación.
- El programa ha de funcionar correctamente en el entorno de un dominio con usuarios sin permisos de escritura en la unidad C: y con redireccionamiento de las carpetas personales a la unidad Z: en un servidor. Si es necesario y posible el personal del Centro de Cálculo se encarga de investigar y realizar las configuraciones necesarias para que funcione correctamente.
- El solicitante se compromete a probarlo después de la instalación y a ayudar, en la medida de lo posible, a solucionar los problemas que puedan surgir debido a las particularidades citadas anteriormente.
- El solicitante dé difusión entre sus alumnos a los procedimientos a seguir originados por la instalación en el dominio y que difieran del procedimiento ordinario del uso del programa.
- En ningún caso se instalará ningún programa que requiera que el usuario necesite permisos de administrador para su utilización.